



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023

Ejecutivo No. 2020-00276

1. Téngase en cuenta que el proceso de insolvencia de persona natural del deudor que fuera informado a este estrado judicial terminó por desistimiento, tal como fue informado por el centro de conciliación [[21ResultadoNegociacionDeudor.pdf](#)]. En este orden de ideas, se continuará con el trámite que en derecho corresponde.
2. Por Secretaría practíquese la liquidación de costas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 035 del 11 de mayo de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria